

# CSRD: Guía de Adecuación

Los 5 pasos para cumplir con la nueva Directiva Europea de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD)

Octubre 2023



## CSRD: Guía de Adecuación

Los 5 pasos para cumplir con la nueva Directiva Europea de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD)

# A partir de 2024 las empresas impactadas por la CSRD deberán adecuar sus informes de sostenibilidad a los nuevos Estándares Europeos.

## Nuevas reglas del juego: la CSRD y los ESRS

La CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive), aprobada por la Comisión Europea en enero de 2023, se enmarca en la Directiva 2022/2464, de 14 de diciembre de 2022 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad y marcará un hito fundamental en cómo se concibe la información no financiera en Europa.

El objetivo de la CSRD es unificar los criterios para la elaboración de los informes de sostenibilidad. Esto se debe a que con la transposición de la actual NFRD (Non Financial Reporting Directive), cada país de la UE hoy reporta según sus propios requisitos.

Con la implantación de los ESRS (European Sustainability Reporting Standards) - los nuevos estándares comunes y de uso obligatorio - se busca que todos los países respondan a los mismos requerimientos, logrando así una homogenización en la forma de elaborar y publicar la información con un enfoque más integral y que incluya, además, toda la cadena de valor.

El Grupo Asesor Europeo de Información Financiera (EFRAG), asesor técnico de la Comisión Europea, es el encargado de desarrollar y publicar los ESRS a través de grupos de trabajo formados por expertos en los que han participado profesionales de Crowe.

Los ESRS constan de 12 estándares que engloban asuntos ambientales, sociales y de gobernanza, incluyendo estándares transversales y temáticos cuya estructura es parecida a los estándares GRI (Global Reporting Initiative) con los que, además, tienen interoperabilidad.

En España, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital liderará la adopción de la Directiva, cuyo proceso de consulta pública finalizó el pasado 4 de marzo.

Algunos de los beneficios de la Directiva son, además de la unificación de los criterios, una mejor comprensión y gestión de la sostenibilidad y los riesgos asociados al cambio climático, así como un mayor nivel de responsabilidad y un aumento de la confianza en los grupos de interés.



## Timeline de aplicación



\*Incluyendo las entidades de crédito pequeñas y no complejas y las empresas de seguros cautivas y exceptuando a las microempresas.  
\*\* Con una facturación neta superior a 150 millones en la UE si tienen al menos una filial o sucursal en la UE.



## CSRD vs. NFRD

La nueva Directiva se caracteriza por requerir un mayor volumen de información y un nivel de detalle más profundo en los indicadores sobre los que informar, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos, más exigentes y rigurosos que la NFRD.

Por ello, los informes de sostenibilidad deberán incorporar nuevos aspectos que permitirán una mayor profundidad en la comprensión de cómo se identifican y se gestionan los impactos. Los principales cambios introducidos son:

- La información se expande a toda la cadena de valor (no solo se centra en la empresa y sus actividades), incluyendo los productos, servicios, relaciones comerciales y cadena de suministro.
- La materialidad adopta una nueva perspectiva, siendo la doble materialidad la nueva norma. Esto requiere de entender el impacto de la empresa hacia fuera (impacto de la actividad en la empresa y sus grupos de interés) y el impacto del entorno hacia dentro (impacto del cambio climático en el valor financiero).
- Informar de acuerdo con los ESRS. Las empresas que hayan reportado sus informes de conformidad con GRI tendrán parte del camino ganado.

- La información tendrá un enfoque prospectivo, que implica cómo se prepara para el futuro y anticipa posibles escenarios, tendencias y cambios. Además de presentar resultados, deberá establecer objetivos.
- La información será coherente con el SDFR (Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles) y la Taxonomía Europea, además de estar alineada con TCFD (Task Force on Climate-Related Financial Disclosures), en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos relacionados con el cambio climático.

## Preparando el terreno

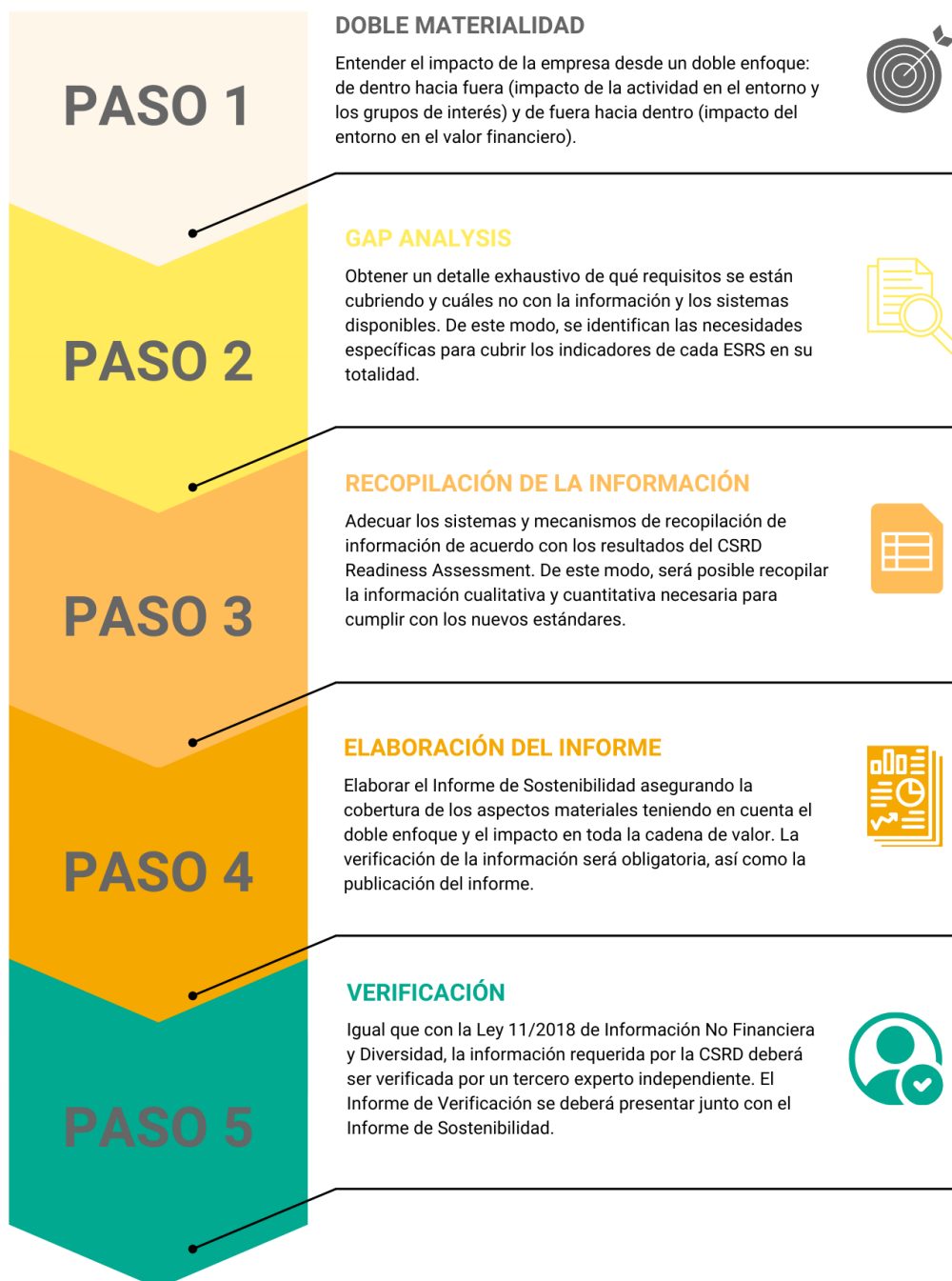
Antes de revelar los cinco pasos para la adecuación a la nueva Directiva, se propone la realización del **CSRD Readiness Assessment** de Crowe.

Esta herramienta, que ponemos a disposición en línea y de forma gratuita, permite identificar el nivel de preparación de la información disponible con los ESRS. Gracias a este análisis, podemos aportar una visión clara de cuáles son los indicadores o requerimientos que ya se cubren y los que hay que empezar a trabajar en 20 minutos, incluso antes de realizar el análisis de materialidad\*.

\* Nuestra herramienta busca evaluar todo el set de estándares ESRS, indistintamente de que tras realizar el análisis de materialidad algunos aspectos no resulten relevantes o de aplicación. Este Assessment, por tanto, pretende dar respuesta a tu situación actual de manera rápida y exhaustiva.

## ¿Cómo pasar a la acción?

Estos son los 5 pasos para la adaptación de tu empresa a la nueva Directiva Europea de Informes de Sostenibilidad Corporativa:



## PASO 1: Doble Materialidad

La materialidad adopta una nueva perspectiva, siendo la doble materialidad la nueva regla. Esto requiere entender el impacto de la empresa hacia afuera, es decir, en el entorno (impacto de la actividad en el negocio y sus grupos de interés) y el impacto del entorno hacia adentro (impacto del cambio climático en el valor financiero).

Las 3 claves para abordar la doble materialidad son: identificar a los grupos de interés internos y externos, además de las partes afectadas (que no siempre son conocidas o consultadas) y a los usuarios de la información; involucrarlos a todos en el proceso para entender sus intereses y necesidades específicas para elaborar una matriz de materialidad de impacto válida; y realizar un análisis de riesgo climático para evaluar y determinar un valor económico financiero asociado a los riesgos y oportunidades de la crisis climática.

## PASO 2: Gap Analysis

El objetivo de este análisis es obtener un detalle exhaustivo de qué requisitos se están cubriendo y cuáles no con la información y los sistemas disponibles. De este modo, se identifican las necesidades específicas para cubrir los indicadores de cada ESRS (tanto los transversales como los comunes) en su totalidad.

Al tener que abordar un doble enfoque de cada requerimiento, incluir toda la cadena de valor o contemplar todos los alcances de emisiones GEI, lo más probable es que no se llegue al 100% de cobertura. Por eso, cuanto antes se realice el Gap Analysis, más tiempo se dispondrá para adecuar los procesos de recopilación de la información.

**Consejo:** Si previamente se ha realizado el CSRD Readiness Assessment, este paso se puede abordar de manera más eficiente.

## PASO 3: Recopilación de la información

Para obtener toda la información de sostenibilidad en línea con los nuevos estándares se deberán adecuar los mecanismos de gestión y recopilación de la información a los nuevos estándares. Los resultados del CSRD Readiness Assessment son útiles para determinar las necesidades de adecuación como podría ser la elaboración de un modelo de inventario de emisiones GEI que contemple todos los alcances.

Además, se deberá tener en cuenta el nivel de consistencia de la información a fin de asegurar su calidad y la cobertura de los indicadores (o su delimitación en función de las restricciones de la misma). Existen mecanismos para facilitar la recopilación de información eficiente como la plataforma [ORSON](#), que permite generar el informe de manera automática y centralizar los datos.

## PASO 4: Elaboración del informe

Una vez recopilada y tratada toda la información, se procede a la elaboración y redacción del informe. Antes de su publicación se deben revisar todos los conceptos técnicos para asegurar el cumplimiento normativo, así como alinear los contenidos con la propia estrategia de sostenibilidad, y las comunicaciones corporativas. Además, es importante tener identificada la documentación soporte y evidencias necesarias para la verificación.

## PASO 5: Verificación

Del mismo modo que con la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad que obliga a verificar el Estado de Información No Financiera, la CSRD también requiere de la verificación por un tercero experto independiente para garantizar la fiabilidad de la información.



## Contacto

**Luis Piacenza**

Socio, Consultoría

[luis.piacenza@crowe.es](mailto:luis.piacenza@crowe.es)

Tel.: +34 932 18 36 66

## Acerca de Crowe

Crowe Global es la octava red global de firmas de servicios profesionales más grande del mundo. Está presente en 130 países y cuenta con un equipo de más de 36.500 personas que proporcionan servicios de categoría internacional en línea con los valores corporativos.

Crowe Spain está establecida en el mercado nacional como la octava firma líder especializada en servicios de auditoría, consultoría y asesoramiento legal y tributario. Se compone por profesionales que conocen las leyes y costumbres locales, lo que les permite ayudar a sus clientes a tomar decisiones inteligentes para desarrollarse y crecer con éxito en el mercado.

[www.crowe.es](http://www.crowe.es)

Barcelona · Madrid · Valencia · Murcia · A Coruña · Vigo · San Sebastián · Lleida